

REVISTA DE SANIDAD MILITAR

AÑO XIV MADRID 15 DE NOVIEMBRE DE 1900 NÚM. 322

EL CINAMATO DE SOSA EN LA TUBERCULOSIS

A medida que en el transcurso de los tiempos se ha ido conociendo la verdadera naturaleza de esta enfermedad; á medida que de las investigaciones ha surgido clara y perfecta la modalidad del agente específico, ya en lo que se refiere á su modo de obrar en el organismo atacado, ya también á todo lo que podemos referir á la vida íntima de aquél, se han ido amontonando remedio tras remedio, empleados, primero de una manera empírica, más racionalmente después, y tendiendo siempre á obtener la prioridad y constituir el remedio específico contra la terrible enfermedad.

Seguramente que no habrá ninguna afección que cuente como ésta mayor número de agentes preconizados y ensayados en su tratamiento, y, triste es decirlo, ninguno con resultados positivos; no nos debe extrañar ésto; enfermedad que causa tal número de víctimas, que diezma de tal modo las poblaciones, extendiéndose de día en día, como si tendiera á terminar con el género humano, ha preocupado y preocupará siempre á aquéllos que, dedicándose con ardor y entusiasmo á su estudio, han tratado y tratan de oponer infranqueable barrera á tan traidora enfermedad; de aquí el afán constante, los deseos de todos, de poseer un arma capaz de destruir y contrarrestar al enemigo, que no por herir de una manera lenta y en la obscuridad, es menos temible que el de esas otras afecciones que, por el carácter de aparecer como epidemias intermitentes, que podríamos decir, asustan más á todo el mundo, y obligan á tomar medidas que aislen, en lo posible, el foco ó focos de infección; con ésta otra ocurre lo contrario; el vulgo parece como

si se hubiera acostumbrado, ó connaturalizado con ella, de tal modo, que se mira al *tísico* para compadecerle; se ve que el *pobre enfermo* no tiene cura; mas raras veces se piensa en que es el origen de donde sale la semilla, que, al germinar en otro organismo, le hiere mortalmente; ha de ser otra epidemia cualquiera, la viruela, por ejemplo, y hemos de ver á todos separarse, huir del enfermo, no tocar nada de él, etc., etc., precauciones todas, en una palabra, que si muy bien indicadas en cualquier enfermedad contagiosa, lo están tanto ó más en ésta, que al atacar, como lo hace, de esa manera sorda, lenta, produce mayor número de víctimas que algunas de las otras reunidas.

Cada autor, al estudiar y proponer un nuevo plan curativo, creía haber llegado al ideal que se buscaba; todos anunciaban haber descubierto por fin el agente específico que nos iba á librar de tan terrible azote; se ensayaba con detenimiento, se analizaban sus efectos, y bien pronto á todos aquellos entusiasmos sucedían los más terribles desengaños, las más duras decepciones; y aquéllo que se había recibido con verdadero deseo, era desechado más tarde ante los resultados que daban la observación y la experiencia.

Es muy rico el arsenal terapéutico que contra la tuberculosis se puede presentar; no es mi ánimo el enumerar la larga lista de tanto y tanto medicamento aconsejado; lo primero, porque de todos son conocidos, y lo segundo, porque la índole de mi modesto trabajo no lo permite; únicamente he de tratar de uno de estos remedios, que en la actualidad se está ensayando, y que por las noticias que nos llegan parece que los resultados son bien satisfactorios; me refiero al hetol ó cinamato de sosa.

El empleo del hetol en la tuberculosis ha sido instituido por Landerer, y como toda novedad científica de importancia, cuenta con sus detractores y defensores; si hemos de oír y creer á su ilustre mantenedor, los resultados no pueden ser más felices; en todos los casos ensayados, los efectos no han desmentido á lo que se esperaba; y si por los principios hubiéramos de sancionar el resultado final, seguramente podríamos afirmar que al fin teníamos en

nuestro poder el recurso heróico con que oponernos á los estragos de la afección tuberculosa.

No sólo de su autor, sino de varias partes, llegan noticias demostrándonos que hasta el presente los resultados en nada desmienten á los proclamados por Landerer; díganlo si no las comunicaciones que en apoyo de su eficacia curativa se leyeron en el último Congreso celebrado en Nápoles acerca de la tuberculosis; al decir de sus autores, en ninguno de los casos tuvieron que arrepentirse de su empleo.

En España se han seguido, y se siguen con ardor, estos ensayos; el Dr. Espina y Capo, que, como todos sabemos, ha hecho estudios acabados sobre esta enfermedad, entusiasta por todos los adelantos de la ciencia, lo está experimentando, y con resultado; á buen seguro que sus estadísticas han de ser completísimas y numerosas; durante el tiempo que tuve ocasión de asistir á su Clínica, recibiendo con gusto sus sabias lecciones, pude observar este tratamiento en todos los enfermos sujetos á él; en ellos la mejoría era palpable, modificándose tan favorablemente los síntomas, que parecía indicar bien á las claras la marcha hacia la curación.

Se ve, pues, que los hechos son reales y positivos; por mi parte puedo añadir que en los casos que he empleado el cinamato de sosa (pocos han sido) he obtenido resultados muy felices, imprimiendo á la enfermedad un giro muy favorable, ya en lo que se refiere á su marcha, ya también á la modificación en sus síntomas. Sin embargo, no por ésto hemos de decir ya en absoluto que tenemos el remedio heróico para atacar siempre con éxito al bacilo de Koch; con todos los agentes preconizados ha ocurrido lo mismo; en un principio, mucho ardor, mucho entusiasmo; después, sólo el recuerdo puramente histórico; ¿ocurrirá con éste lo que con sus predecesores? ¿tendrá también su época de engrandecimiento, para caer á la postre en el más completo olvido? La experiencia nos lo dirá: mientras tanto analicemos los hechos y anotemos lo observado.

¿Cómo obra el cinamato de sosa? ¿en virtud de qué mecanismo

íntimo se verifica esa acción tan favorable que imprime á la enfermedad? Según el mismo autor antedicho, este efecto beneficioso lo tenemos que buscar, bien en una combinación con las toxinas tuberculosas, que al anular su acción las transforma en un producto inofensivo, ó ya también que esta acción se dirija sobre el organismo, en el que, aumentando sus energías, da lugar á una mayor resistencia para aquéllas, de donde la acción de éstas, como en el primer caso, resultaría nula; ambas cosas pueden ocurrir; pero ¿no podríamos considerar también en él, una acción local, esclerógena, que produjese por este mecanismo la limitación y aislamiento del foco tuberculoso? Los casos observados así parecen demostrarlo, toda vez que uno de los primeros efectos del hetol es la detención del proceso local, impidiendo su avance. Ahora bien; ¿lo impide por la neutralización de las toxinas, ó por la acción sobre los tejidos circundantes? La cuestión no está bien determinada todavía; es posible que esto último ocurra, y nos obliga á pensar así, teniendo en cuenta la anatomía patológica de las lesiones; sea de ello lo que fuere, cuestión es ésta que no nos debe preocupar por ahora; limitémonos á ensayarlo, vayamos aquilantando hechos, hagamos observaciones, que aunque ignoremos el mecanismo en virtud del que se verifican sus efectos, existiendo éstos, como en realidad existen, poco nos importa lo demás; si ahora no podemos explicarlo, día llegará en que nos demos cuenta clara de ello. ¡Ojalá y aún ignorándolo siempre tuviéramos al fin en nuestra mano el remedio por tanto tiempo buscado!

La forma de administrarlo es en inyecciones, que pueden ser intramusculares ó hipodérmicas, variando el vehículo que empleamos en las disoluciones, según los casos; se suele emplear la glicerina, ó bien una disolución salina, en las que se puede dosificar el cinamato distintamente, según la cantidad que se quiera dar por inyección, pero que generalmente se suele poner 5 miligramos del principio activo por 4 cc. de disolución al 0,7 por 100; se empieza siempre administrando un miligramo, aumentándose gradualmente la dosis, y sin pasar en ningún caso de 20 miligramos.

En resumen, como se ve, poco es lo que se puede decir todavía; nada en absoluto se puede establecer; el fallo definitivo aún no se puede dar; si, como decía al principio, por los hechos observados fuéramos á juzgar, seguramente podríamos afirmar que se había llegado por fin á la resolución de uno de los problemas más difíciles de la Patología especial; pero no es bastante, hace falta más; la demostración tiene que ser real y absoluta; únicamente la experiencia y la clínica son las llamadas á resolver la dificultad de los juicios que ahora podemos formar.

J. DE BARTOLOMÉ Y RELIMPIO,
Médico segundo.

XIII CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA

SECCIÓN DE MEDICINA Y CIRUGÍA MILITARES

Los buques-hospitales en las expediciones coloniales.—En calidad de Médico mayor del *Shamrock*, durante la expedición de 1895 á Madagascar, he estudiado los buques-hospitales, procurando determinar las condiciones que deben llenar para ser eficaces en las expediciones coloniales.

Las principales observaciones que pueden deducirse de este estudio, son las siguientes:

1.^a Un barco destinado en una expedición de Ultramar á estar fondeado en una rada para recibir y atender enfermos, debe estar arreglado de una manera especial. Nuestros grandes transportes, del tipo *Mytho* y *Shamrock*, á propósito para repatriar nuestros soldados de la Indo-China, exigirían ciertas modificaciones para servir de hospitales flotantes en Dahomey y en Madagascar.

2.^a Es incontestable (y la experiencia hecha en Majunga lo ha demostrado) que en los países palúdicos de la zona tórrida es mejor, cuando se puede, hospitalizar los enfermos y los heridos en los buques, que alojarlos en tiendas sobre el suelo ó en barracas construídas sobre un terreno inculto.

3.^a Para que el buque-hospital preste el máximo de servicios, debe destinarse exclusivamente á este fin; es inadmisibles que un barco destinado á recibir un gran número de enfermos esté afecto al mismo tiempo á un servicio militar.

4.^a Cuando la expedición deba ser de cierta duración, conviene establecer en la base de operaciones un hospital flotante bastante amplio para recibir todos los enfermos de la columna expedicionaria; al mismo tiempo, una serie de buques transportes, de gran velocidad y bien acondicionados, harán el servicio de repatriación.

5.^a El hospital flotante deberá contener 500 enfermos. Un buque de 130 metros de largo convendría para este uso. Los heridos se instalarán en el puente, en la batería alta los enfermos graves y las dependencias, y en la batería baja los enfermos menos graves.

La ventilación será perfecta; además de la natural deberán establecerse ventiladores eléctricos.

Sólo deberá usarse el agua destilada, y aparatos especiales asegurarán su producción constante; á pesar de ésto convendrá tener filtros de gran rendimiento.

La fabricación de hielo á bordo de los buques no está resuelta todavía prácticamente. La iluminación deberá funcionar por la electricidad.

Las chimeneas estarán envueltas por dobles tabiques, separados por espacios libres, formando colchones de aire.

Las cocinas estarán provistas de todos los utensilios necesarios para el funcionamiento de un gran hospital.

6.^a En un hospital de este género, conviene no recibir más que á los europeos, con exclusión de los indígenas, que serán instalados en tierra.

7.^a El inconveniente más serio para un buque hospital resulta de la presencia de los enfermos contagiosos; el aislamiento es, en efecto, más difícil de obtener á bordo que en tierra. En previsión de esta eventualidad, será prudente instalar cerca otro buque pequeño que pueda recibir los casos de enfermedades contagiosas.

8.^a Estufas, pulverizadores y lavaderos, asegurarán la limpieza y la desinfección.

Mr. F. Burot.

*
*
*

Epidemias de peste en el extremo Oriente.—La peste no nace espontáneamente en una Región, ni reaparece en un punto, sin ser reimportada de nuevo, cuando han transcurrido más de veinte años.

Este es un hecho que ha sido bien establecido en las epidemias de Constantinopla, Venecia, Génova y Mesina en 1347, cuyo germen vino de Jaffa; para la de Marsella de 1720, que procedía de Siria; para la de Cutch Mandvi en 1812, que fué importada de la Meca.

El estudio de las epidemias recientes conduce á las mismas conclusiones, que pueden formularse así:

1.^a La propagación de la peste alrededor de un centro se hace en la forma de una mancha de aceite por extensión circular;

2.^a La translación de un foco primitivo á un centro alejado puede efectuarse rápidamente si entre estos dos puntos existen comunicaciones directas y rápidas;

3.^a La contaminación de los centros alejados es excepcional si no están unidos al foco por caminos de hierro ó por líneas de navegación.

En el extremo Oriente, la peste ha salido de los focos endémicos donde estaba acantonada, por la misma vía que las mercancías. Su marcha, muy lenta al principio, se aceleraba á medida que ganaba puntos en que los cambios eran más rápidos.

Por el contrario, regiones vecinas, pero separadas de los focos por barreras naturales, han sido protegidas. El Garwhaal, en el Himalaya, no ha contaminado la India; el Yunnan, en China, no ha infectado el Tonkin.

Del Yunnan es de donde han salido los gérmenes que se han extendido en todo el mundo. Han tardado treinta años, de 1850 á 1880, para ganar á Long-Tcheou y Pakoi, siguiendo los ríos y las vías de comunicación. En 1893, la diplomacia inglesa consiguió la apertura al comercio de la ría de Canton; la peste partió de Long-Tcheou, ganó á Canton y Hong-Kong, desde donde en cuatro años se extendió á las cinco partes del mundo.

Es inútil insistir sobre los orígenes de la peste de Bombay; más importante es conocer por dónde ha salido de la India. El puerto de Cutch-Mandvi parece ser este punto de partida. La policía sanitaria en Bombay y en Kurachu está bien organizada; por el contrario, la entrada y la salida de Cutch-Mandvi, donde no hay europeos, no exige ninguna formalidad. Sin embargo, este puerto indígena es el centro de un comercio muy activo y está en relación constante, por pequeños buques de vela, con Madagascar, Zanzibar, Djeddah y el Golfo Pérsico.

Mientras la infección procedente de Long-Tcheou se extendía tan lejos, Pakoi contaminaba los pequeños puertos próximos de ca-

botaje en la isla de Haïnan, en la embocadura de la ría Vinh, en el Tonkin, en la bahía de Quang-tcheou-van y en Nhatrang.

Es la primera vez que la peste se ha transmitido desde la Indo-China á los pueblos costeros de la ribera del Vinh. Sin medidas de precaución quedó localizada en dos ó tres villas, donde se extinguió sin hacer muchas víctimas.

Fué señalada en Quang-tcheou-van por los buques franceses de guerra estacionados en esta bahía en 1899. Ciertos pueblos donde la peste hacía estragos entre los hombres y las ratas, fueron evacuados; la población se estableció en los campos. Según los Padres Maréchal y Ferrand, la enfermedad apareció en Chek-Chen, en 1891, ciudad situada al Oeste de la bahía, y que desde esta época constituye un foco endémico.

Llegó á temerse que la epidemia de Nhatrang hubiese salido del Instituto Pasteur, donde se habían conservado culturas de peste. Pero una investigación minuciosa hizo reconocer que esta epidemia también procedía de Pakoi. Tres meses antes, en la villa de Culas, situada enfrente de Nhatrang, en la otra ribera, se observó una mortalidad inusitada, cuya causa reconocida era la peste. La primera persona atacada había permanecido en la isla de Bai-meow, que tiene relaciones directas con Pakoi.

La historia de esta epidemia ha demostrado la ineficacia de la desinfección por los antisépticos y la eficacia de la destrucción por el fuego de las casas contaminadas. Ha permitido también comprobar las ventajas de la seroterapia como medio curativo y preventivo.

MM. Yersín y Carré han ensayado en Nhatrang la vacunación por los virus atenuados. Han comprobado que, por el envejecimiento de las culturas, era posible tener razas de bacilos pestosos poseyendo todos los grados de virulencia, desde los bacilos que matan las ratas en cuarenta y ocho horas, hasta microbios que no llegan á matarlas. Se pasa por culturas que hacen perecer el 80, 50, 20 y 10 por 100 de los animales inoculados, en un tiempo que varía de cuatro á quince días.

Después de muchos tanteos, MM. Yersín y Carré han obtenido un bacilo pestoso que no mata más que el 20 por 100 de las ratas inoculadas, y que han llamado el bacilo C.

Los gérmenes desprovistos de virulencia no vacunan. Los animales que han resistido á los bacilos pestosos débilmente virulentos, están vacunados. La inmunidad parece perfectamente adqui-

rida al cabo de quince días. Persiste? Una experiencia de tres meses no es suficiente para poderlo asegurar.

El virus que mata el 40 ó el 50 por 100 de las ratas, ha sido inoculado á los monos, que no han presentado más que un ligero malestar y que han resistido ulteriormente al bacilo virulento.

El Dr. Yersin se ha inoculado el bacilo C, sin otro accidente que algún malestar y fiebre.

Estas inoculaciones se han hecho con la lanceta ordinaria de vacuna, y ésta es la principal ventaja del método, porque así tendrá más probabilidades de ser aceptado que si se hiciera la vacunación con la jeringa.

MM. Simond y Yersin.

* * *

Patogenia y profilaxia de la fiebre biliosa hemoglobinúrica de los países cálidos.—La explosión de un acceso de fiebre biliosa hemoglobinúrica no reconoce como causa suficiente una infección parasitaria exógena, inmediatamente anterior al acceso; es preparada por una alteración crónica del organismo y provocada por la acción de múltiples factores, que no bastarían á producirla en un sujeto sano.

Las alteraciones preparatorias interesan los diversos parénquimas, y especialmente los órganos hematopoiéticos, que determinan una fragilidad anormal de los hemáties; reconocen por causa principal la infección palúdica anterior, que esta infección se haya manifestado por accesos febriles repetidos ó que se establezca lentamente, con un minimum de reacción pirética. A esta influencia del paludismo se añade las de las condiciones higiénicas desfavorables á las cuales están sometidos los sujetos (clima meteórico, falta de comodidades, desmoralización, alcoholismo).

Los efectos de estos diversos factores etiológicos se acumulan á medida que se prolonga la permanencia del individuo en el medio desfavorable; acaban por crear una determinación morbosa.

Este es el momento en que pueden obrar las causas ocasionales, sencillas y no específicas, principalmente el frío, las fatigas, las emociones violentas, todo lo que puede alterar el equilibrio inestable de los tejidos; también puede ser un nuevo acceso de fiebre palúdica que aumente bruscamente la alteración de la sangre.

Puede serlo una intoxicación; quizás en ciertos casos una auto-intoxicación de origen gastro-intestinal; otras veces una intoxicación medicamentosa por la quinina; ésta ha podido ser justamente

acusada algunas veces, pero no debe considerarse como una causa exclusiva; y aun en los casos en que su papel patogénico parece establecido, no se ejerce sino á favor de una predisposición especial.

En estas condiciones, la profilaxia de la fiebre biliosa hemoglobinúrica de los países cálidos se confunde, en gran parte, con la del paludismo; por una parte, evitar la infección, principalmente por el uso metódico y preventivo de la quinina; por otra, combatir los efectos de la infección, cuando se ha adquirido, por una terapéutica racional y por todos los elementos de bienestar necesarios, para facilitar la restauración del organismo enfermo y reducir la duración normal de la permanencia en los climas peligrosos. En fin; evitar en cuanto sea posible las causas ocasionales, y, en lo que concierne al uso de la quinina, precisar más exactamente sus indicaciones y sus dosis.

Mr. Firket,
(de Lieja).

Prensa y Sociedades médicas

Evolución de la varicela.—*M. Pierre Merklen:* Observando de cerca una pequeña epidemia de viruelas locas, ocurrida en una familia, he tenido ocasión de observar diversas particularidades, que me han parecido dignas de ser señaladas.

En todos los casos, la enfermedad ha comenzado por la erupción del tronco, tanto, que al aparecer la fiebre ó la erupción vesiculosa de la cara, el pecho y la espalda presentaban ya postillas procedentes de vesículas secas. Esta erupción primitiva del tronco se hacía, de ordinario, de una manera latente, y la contagiosidad de la afección mostrábase precoz; de ahí, que se comprenda la inutilidad de las medidas de aislamiento, por lo menos dentro de una familia.

En un caso sobre cuatro, las vesículas se han mantenido cetrinas, no ha habido fiebre, la erupción no ha sido abundante, sino en el tronco, al paso que quedaba discreta en la cara y en las extremidades, y las postillas han caído sin dejar cicatriz alguna. En los otros tres casos, las vesículas de la cara, de las manos y de los pies han supurado después de tres ó cuatro días de una fiebre continua é irregular; su desecación ha sido lenta, y las costras espesas han dejado en pos de sí cicatrices cupuliformes. Si estas observaciones, en realidad poco numerosas, nos sirvieran de base, podríamos dis-

tinguir una varioloide, apirética, con vesículas cetrinas, y una varicela, febril y supurada. Por último, he podido observar que las irritaciones cutáneas (eczema del pie, desgarró del empeine ó garganta del pie, y hasta picaduras de pulgas) constitúan una causa de provocación para las vesículas variolosas, las cuales se desarrollan á nivel de aquéllas en gran abundancia.

M. Barth: Al igual que el Dr. Merklen, he observado que la erupción de la varicela comienza por el tronco y no invade la cara y los miembros, sino secundariamente, al revés de lo que ocurre con la varioloide. La fiebre es muy variable, según los sujetos, y no parece que tenga ninguna relación con la erupción; ciertos niños que no presentan sino algunas vesículas, tienen una fiebre intensa, en tanto que en otros la temperatura se mantiene normal, á pesar de la abundancia de la erupción. Cuanto á la supuración que ha sido notada en algunos casos por el Dr. Merklen, yo creo que es muy insólita, y que no se encuentra apenas mas que en los sujetos que tenían anteriormente lesiones cutáneas.

M. Sevestre: La supuración de las vesículas de la varicela es siempre el resultado de una infección secundaria, debida á un estado de desaseo habitual de la piel. Lo prueba la circunstancia de que es completamente excepcional ver supurar una variceia en los niños de la clientela privada, al paso que en el hospital el hecho se produce con bastante frecuencia.

M. Pierre Merklen: Las causas de la supuración de las vesículas variolosas son, indudablemente, complejas. Mis enfermos se hallaban en las mejores condiciones de higiene; pero admito que el primer atacado, el que contaminó á los otros, se encontraba—por razón de un eczema anterior—en condiciones favorables para que se produjera la supuración de la piel. El segundo presentaba un desgarró del empeine del pie, susceptible igualmente de facilitar la infección supurativa de sus vesículas variolosas. Nada parecido en el tercero, cuya piel se conservaba intacta, y no veo mas que una sola hipótesis que pueda ser emitida á su propósito: la de que la varicela supurada, si realmente es el resultado de una infección secundaria, puede transmitirse bajo esta forma, en virtud de un contagio doble y simultáneo, por los gérmenes de la varicela y los microbios de la supuración.

(*Soc. Méd. de los Hosp. de París*).

*
*
*

Ensayos de protección contra la malaria.—Con el fin de demostrar á la vez el papel que desempeñan los *Anopheles* en la transmisión del paludismo, y la posibilidad de ponerse á cubierto de esos temibles dípteros, un grupo de Médicos italianos acaba de realizar, bajo la dirección del profesor Dr. Grassi, y con el apoyo de los Ministerios italianos del Interior y de Agricultura y de la Sociedad italiana para el estudio de la malaria, un vasto experimento, que ha versado sobre 104 personas de todo sexo y de toda edad, represen-

tados por los empleados de ferrocarril—y sus familias—, habilitando las casetas y las estaciones de un trozo de línea de más de 12 kilómetros de longitud, en la llanura de Capaccio. Esta región es de tal manera desolada por las fiebres, que, durante la estación malarígena (de Junio á Noviembre), sus habitantes la abandonan á costa de los más grandes sacrificios, ó, por lo menos, se resignan á ir á pasar la noche en alguna colina muy apartada.

De las 104 personas en cuestión, 11 se hallaban totalmente indemnes de paludismo; un pequeño número no habían tenido accesos desde 1897 á 1898; pero la gran mayoría los habían sufrido durante la última estación calurosa y hasta durante los meses del invierno precedente. Todos los sujetos de esta última categoría fueron sometidos á un tratamiento preliminar, destinado á hacer desaparecer los últimos vestigios de la infección anterior (administración cotidiana de decocción de quina y toma hebdomadaria de quinina). Este tratamiento, instituido el 25 de Marzo—fecha en que empezó el experimento—, fué cesado el 25 de Junio, poco después de haberse observado el primer caso de malaria en un habitante de un lugar vecino, pero no comprendido dentro de los límites de la zona protegida (21 de Junio). La eficacia positiva de ese tratamiento no puede ofrecer ninguna duda, puesto que de los numerosos individuos que fueron á él sometidos sólo 37 presentaron recidivas, y ésto por el siguiente orden: seis en Marzo, 16 en Abril, seis en Mayo, siete en Junio, uno en Julio y uno en Septiembre; es de notar que no hubo sino tres de esas recidivas después del 21 de Junio, comienzo de la estación malarígena, y que la administración de la quinina había sido suprimida á partir del 25, y, desde este momento, no se había prescrito más que 16 gramos de este medicamento, para responder á indicaciones especiales.

Hé aquí ahora en qué consistieron las precauciones, sumamente sencillas, por cierto, á las cuales fueron sometidos, á partir del 25 de Junio, los individuos en experimentación:

Entre la puesta del sol y su salida al día siguiente, quedaban encerrados en sus habitaciones, cuyas aberturas estaban cuidadosamente tapadas con enrejados metálicos de mallas muy finas, ó en especies de kioscos enteramente contruídos con tela metálica; en esos albergues es donde debían de colocarse también las personas que querían descansar durante el día. Muy pocos anopheles pudieron penetrar á través de las mallas de esos enrejados, los cuales, en cambio, no detenían al mosquito vulgar *Culex pipiens*, cuya inocuidad ha sido así demostrada una vez más.

Además, aquéllos de los empleados de ferrocarril que estaban de servicio después de la puesta del sol ó durante la noche, no salían sino provistos de un velo adaptado á su sombrero, y de guantes de algodón, gruesos y de mallas apretadas.

Pues bien; desde tres meses próximamente que dura el experimento, no ha sido observado, entre los 104 individuos de referencia, un solo caso de paludismo de nueva infección, y ésto en la ausen-

cía, casi absoluta, de toda administración de quinina á título preventivo.

Importa notar que, durante el mismo período, sobre 349 personas, habitando los alrededores inmediatos de la zona protegida, pero fuera de los límites de esta zona, siete ú ocho únicamente, ó sea próximamente 2'3 por 100, no presentaron accesos palúdicos; y aun así, no se tienen á este respecto otros datos que sus afirmaciones, siempre sospechosas, dada la poca importancia que los habitantes de ese país conceden á los accesos leves, al paso que los individuos en experiencia eran sometidos, dos veces al día, á un examen médico minucioso.

Estos resultados parecen, pues, concluyentes, tanto más cuanto que el momento más peligroso, desde el punto de vista de la contaminación, está ya pasado en la actualidad; sin embargo, para que resulten absolutamente demostrativos, se ha tenido el buen acierto de proseguir el experimento hasta fin del mes de Diciembre, último límite de la estación malarígena (1).

(Supplem. al Policlínico).

*
*
*

Las kolas y sus árboles.—El activo comercio que se hace de este material farmacéutico en las costas africanas comprendidas entre el Senegal y Angola, explota dos kolas distintas, la *grande* y la *pequeña*, esta segunda menos apreciada y menos rica en cafeína que la primera. Para su exportación se separan los perispermios, dejándolas reducidas á el embrión. Este, en la nuez grande de kola, tiene dos cotiledones, que rara vez llegan á tres, mientras que en el embrión, en la pequeña, se cuentan tres ó cuatro, y en algunos hasta seis. En la primera especie los cotiledones están más ó menos aplastados, y en la segunda presentan una sección triangular y una arista aguda opuesta á una parte central convexa. Además, según ha observado M. Cornou, durante la germinación los cotiledones de la kola grande permanecen adheridos, dejando salir la raicilla y el tallo solo lateralmente, mientras la kola pequeña se separa para abrirles paso.

La kola pequeña, que los indígenas llaman cotofo, procede de la *kola acuminata* Sal. de Beauv., var. β Mast, de cuya variedad M. Cornou ha hecho una especie con el nombre de kola Ballayi. En cuanto á la nuez grande de kola (*nguru* de los indígenas), referida hasta hoy á la *kola acuminata*, el autor de la nota ha estudiado muestras de absoluta autenticidad; la atribuye á una especie nueva, *kola Vera* K. Schumann, que se diferencia de la *kola acuminata*

(1) Según experimentos hechos por el Dr. L. O. Howard, director del servicio entomológico en el Ministerio de Agricultura de los Estados Unidos de América, existe una especie de libélula, la mosca-dragón, que destruye los anopheles; en un lapso de tiempo que no ha excedido de siete horas, dos de dichos insectos han ingerido, próximamente, 800 mosquitos. De otra parte, parece que en las localidades donde el número de las moscas-dragones es bastante elevado, los mosquitos son relativamente raros.

por los siguientes caracteres. La nerviadura de las hojas es más saliente en la *kola Vera* y algo menos numerosa en la *kola acuminata* (de 4-5 en lugar de 5-6); la cara inferior de las hojas es menos brillante y de matiz menos obscuro en la primera especie que en la segunda. El androceo de la *kola Vera* es sexil y sólo tiene 14 á 16 antuci; el de la *kola acuminata* esta constituido por un androginóforo y no cuenta menos de 20 anteras; los carpelos de la *kola Vera* son de seis óvulos en vez de 10 ó 12 que tiene la *acuminata*; los estigmas de ésta afectan la forma de una punta encorvada, y en la *kola Vera* son obtusos y aplastados superiormente.

El autor cita además el árbol *Bal* (*Kola Cordifolia Cav.*), con cuyas hojas se envuelven las nueces de la *kola* para conservarlas tiernas. Según ciertos autores, las semillas de este árbol poseen un arilo carnoso, azucarado y comestible; pero según Schumann, carecen de él, y si en realidad tiene alguna parte comestible, no puede ser otra que la texta carnosa. El mismo autor ha recibido de las islas de la Sonda (Balí) otras dos especies, *K. Lepidotes* y *K. Anomala*, K. Schum., que entre los indígenas reciben las mismas aplicaciones de la verdadera.

(*Pharm. Zeit.*)

*
**

Función de la glándula suprarrenal.—En investigaciones de años precedentes, A. G. Auld estableció las siguientes conclusiones:

1.^a Los hematíes son destruidos en gran cantidad en la glándula suprarrenal.

2.^a La parte esencial está representada por la médula, que segrega una substancia específica que puede hallarse en las venas. Posteriormente (1896-97) ha emprendido el estudio de la química fisiológica de la glándula, y en especial del principio activo, que resulta ser, á juzgar por sus reacciones, un alcaloide, cuya fórmula es $\text{Cl}_7\text{H}_5\text{NO}_4$, según el Dr. John J. Abel. Inyectando el extracto acuoso de la médula ha podido notar un descenso de la presión.

A. G. Auld cita los experimentos de P. Langlois, de los que se deduce: primero, que la maceración del extracto suprarrenal con el del hígado produce una debilitación de la actividad de aquél; segundo, la inyección del extracto débil en la vena mesentérica no produce efecto alguno, mientras que la misma dosis, en la circulación general, produce un notable aumento de la presión; tercero, la sangre de la vena hepática, en el animal que ha recibido extracto de la cápsula suprarrenal, es menos rica en principio activo que la vena de todo otro órgano; cuarto, la supresión de la circulación hepática produce un aumento de la duración del período de hipertensión. La conclusión á que llega Langlois, es la de que el hígado, además de la sangre y otros órganos, es el que destruye la substancia antedicha.

Para estudiar los efectos de la extirpación de la glándula, se ha servido de perros y gatos. Primeramente extirpó una sola: los ani-

males curaron; dos meses después extirpó la segunda glándula en un gato, mientras que la otra la destruyó *in situ*. El primer gato murió á las veinticuatro horas; el segundo al día siguiente. Haciendo más largo el tiempo transcurrido entre una y otra operación, ha conseguido análogos resultados.

Aparte del lógico aumento de volumen en la glándula que queda, cuando la opuesta se extirpó, Auld ha observado siempre una hipertrofia considerable del timo y aumento de volumen del bazo.

Una última cuestión examina: ¿el principio activo, es un producto de secreción normal ó un tóxico preparado por la glándula? Dado que la extirpación de las dos glándulas es seguida de toxemia y de muerte, hay que admitir que se trata aquí de la supresión de una secreción normal. Al mismo tiempo los síntomas observados hacen pensar en un brusco acúmulo de un agente tóxico. Nuestro autor opina que con los materiales de la sangre, tóxicos para el organismo, forma la glándula su secreción.

(*British medical Journal*).

*
* *

Dos casos de tétanos traumático tratados con inyecciones de emulsión cerebral.—Los resultados de la sueroterapia en el tétanos traumático, según la estadística de Holsti, no son, en verdad, muy satisfactorios, pues de 171 casos tratados con el suero, cuentan 74 muertos, ó sea algo más del 43 por 100. En vista de ello, el Doctor Krokiewicz, profesor del hospital de San Lázaro, de Cracovia, animado por los experimentos de Wassermann y Takaki sobre los animales, á fines del año 1898 se decidió á ensayar en el hombre afecto de tétanos traumático, las inyecciones de emulsión de cerebro de animales, habiendo obtenido resultados en extremo favorables.

Los Dres. Schranuma, Kadyi, Schuster y Zupnik han tratado posteriormente varios casos de tétanos con este método, obteniendo siempre la curación, excepto en uno de los casos de Zupnik, que terminó fatalmente; pero en la autopsia se encontraron gravísimas lesiones del aparato génito-urinario (cálculos renales, rotura del útero, etc.), que explican la rapidez de la evolución y la muerte.

Recientemente el Dr. Krokiewicz (*Wiener klinische Wochenschrift*, 9 Agosto 1900) ha publicado la historia clínica de dos casos que ha tratado con dichas inyecciones, después de demostrada en ambos la inactividad de los medios farmacéuticos.

En el primer caso el éxito fué favorable, á pesar de que la inyección subcutánea no fué practicada hasta el sexto día de enfermedad, y fué repetida después de haberse presentado fuertes accesos tetánicos. La convalecencia fué larga.

El segundo caso terminó por la muerte, sin embargo de que después de la inyección de emulsión cerebral experimentó una notable mejoría pasajera. En la autopsia se encontró: bronquitis catarral difusa; degeneración del músculo cardíaco, equimosis sub-pleurales, sub-pericárdicos y en los músculos rectos del abdomen y psoas

derecho, hiperhemia pasiva reciente del cerebro, del hígado, del bazo y de los riñones.

El autor recuerda que con estos dos casos son ya diez los que lleva tratados con las inyecciones de substancia cerebral, de los cuales curaron ocho y fallecieron los otros dos.

(*La Rif. med.*)

*
**

Catatonía.—Kalhbaum define la catatonía: una enfermedad cerebral, de evolución cíclica, en la que los síntomas psíquicos toman sucesivamente la forma de melancolía, de manía, de estupor, de confusión, y, finalmente, de demencia. Pueden faltar uno ó dos de estos síntomas psíquicos. Poco después se presentan, como síntomas esenciales, modificaciones del carácter general y espasmo del sistema neuro-motor. Esta tesis ha sido y es muy discutida.

Las principales cuestiones se reducen á tres, cuya respuesta fué dada por Worcester:

1.^a ¿Están asociados uniformemente los síntomas indicados? El autor refiere seis observaciones que presentaban los caracteres descriptos por Kalhbaum.

2.^a ¿Faltan en algún caso aquéllos que pueden corresponder á tal síndrome? Existen muchos casos en que no hay los síntomas musculares descriptos por Kalhbaum, y, sin embargo, son casos de catatonía.

3.^a ¿Pueden hallarse estos síntomas en casos que puedan ser considerados como patológicamente distintos? Las observaciones del autor establecen que el grupo sintomático de la catatonía puede hallarse en conexión, y probablemente como consecuencia, con otras enfermedades bien definidas, como, por ejemplo, la epilepsia general.

Como conclusión, debe decirse que el síndrome descrito puede hallarse en otras dolencias, siendo la más frecuente la que Kräpelin ha llamado demencia precoz. El pronóstico es relativamente favorable.

(*The American Journal of insanity.*)

*
**

Cianuro de mercurio. Rinitis fibrinosa.—Como ha demostrado la experiencia de estos últimos años, la rinitis fibrinosa es bastante frecuente en los niños de corta edad. Esta afección, que se distingue clínicamente de la difteria por la ausencia de fiebre y de todo flujo purulento ó fétido, se traduce por la aparición—sobre los cornetes inferiores y medio, sobre el tabique, y á veces también sobre el suelo nasal—de falsas membranas gelatinosas, blanco-grisáceas, muy adheridas y que, determinando una oclusión completa de la nariz, impiden mamar al niño. Como los medios hasta hoy empleados para combatir la rinitis fibrinosa han dado apenas resultados, creemos bueno señalar que el Dr. Peltsohn (de Berlín) ha conseguido

curar muy rápidamente 12 casos de dicha afección por medio de torundas de huata embebidas de una solución de cianuro de mercurio al 4 por 1.000, que son introducidas, alternativamente, en cada orificio nasal, en los cuales se dejan durante una hora; para la noche, se taponan únicamente una de las fosas nasales. A seguida de estas aplicaciones, poco se tarda en ver cómo las falsas membranas se desprenden, recobrando entonces la nariz su permeabilidad.

(*La Sem Méd*)

FÓRMULAS

389

Paraldehido	10 gramos.
Alcohol á 90°	48 »
Tintura de vainilla	2 »
Jarabe simple	60 »

Para tomar de dos á cuatro cucharadas por la noche, después de las comidas.

En el **insomnio**.

(*Ivon*).

* * *

390

Aceite alcanforado	30 centr. cúb.
Guayacol cristalizado	1 gramo.
Menthol	1 »

M.—Para embrocaciones.

En la **erisipela**.

(*Désesquelle*).

SECCIÓN PROFESIONAL

COMISIONES AL EXTRANJERO

«Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (Q. D. G.), ha tenido á bien aprobar las siguientes instruc-

Noviembre 1900. — 45.

ciones para los agregados militares á las embajadas-legaciones y misiones de España cerca de las cortes extranjeras y para los Oficiales que desempeñen otras comisiones del servicio en país extranjero.

De Real Orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. —Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Julio de 1900.—Azcárraga.—Sr....

Instrucciones para los agregados militares á las embajadas y legaciones de España, y para las comisiones especiales en el extranjero.

Artículo 1.º El cargo de agregado militar á las embajadas ó legaciones acreditadas con carácter permanente cerca de las cortes extranjeras, será desempeñado por cada Oficial durante un plazo de cuatro años, á lo menos, que podrá prorrogarse, si se considera conveniente.

Art. 2.º Su nombramiento se hará por el Ministerio de Estado, á propuesta del de la Guerra, recayendo éste siempre en un Jefe ú Oficial de especiales aptitudes para el cargo.

Art. 3.º Para esta designación se tendrá también en cuenta la conveniencia de que exista relación entre el empleo del propuesto y la importancia militar del país en que haya de ser acreditado.

Art. 4.º Concurrirán, como los demás empleados de la embajada ó legación, á los actos oficiales á que éstos asistan, y en los de etiqueta que exijan puesto determinado, lo ocuparán, cualquiera que sea su categoría militar, después de todo el personal diplomático de la misma.

Art. 5.º Como individuos de ella, tendrán como jefe inmediato al Embajador ó Ministro, al que se presentarán cuando vayan á emprender un viaje ó regresen de él, dándole noticia de su objeto.

Art. 6.º Por punto general, sólo se nombrará un agregado militar á una embajada ó legación; pero si en algún caso se nombrara un segundo, será con carácter de supernumerario y eventual, no disfrutará gratificación y quedará á las órdenes del primero, que se considerará como efectivo.

Art. 7.º Tampoco percibirán gratificación los Oficiales subalternos, si en algún caso son designados para el mencionado cargo.

Art. 8.º Los agregados militares se entenderán directamente con el Ministerio de la Guerra en todos los asuntos relacionados con el ejército, y por él les serán comunicadas las órdenes relativas á su misión especial, dando cuenta al Embajador ó Ministro Plenipotenciario respectivo de aquéllos cuya importancia lo aconseje.

Art. 9.º Darán cuenta trimestralmente á este Ministerio, por índice,

de cuantas disposiciones relativas al ejército se publiquen, de los proyectos que se presenten á las Cámaras, y de los que sean sometidos á discusión.

Art. 10. En los mismos plazos y en igual forma, darán cuenta de las obras militares y de los mapas, cartas y planos que se publiquen.

Art. 11. Siempre que visiten algún establecimiento militar, redactarán una memoria descriptiva, que abarque su objeto, importancia y funcionamiento. Asimismo la redactarán para dar cuenta de todos los inventos de utilidad para el ejército.

Art. 12. Cuando asistan oficialmente á grandes maniobras, para lo que serán autorizados por este Ministerio, darán cuenta de ellas, exponiendo el plan, su desarrollo, objetivos señalados, fuerza que toma parte en ellas y cuantos detalles puedan contribuir á su mejor estudio y al conocimiento de su resultado.

Art. 13. Además de cuanto se deja expuesto, darán noticia de los asuntos que juzguen que por su importancia lo merecen.

Art. 14. Cuando se nombre alguna comisión para el estudio de determinados asuntos en el país en que están acreditados, se les dará conocimiento para que faciliten á los Oficiales que la componen los medios de desempeñarla, solicitando las autorizaciones que para ello sean necesarias, bien por sí mismo, bien por conducto de la embajada, según la forma establecida.

Art. 15. Las gratificaciones que, en concepto de gastos de representación, disfrutarán los agregados militares, serán las siguientes:

GRATIFICACIONES EN PESETAS.

Capitales.	Coronel.	Teniente Coronel ó Coman- dante.	Capitán.
Berlin..	10.000	8.000	6.000
Bruselas	6.000	5.000	4.000
Lisboa	6.000	5.000	4.000
Londres.	10.000	8.000	6.000
París.	6.000	5.000	4.000
Roma	6.000	5.000	4.000
Viena	10.000	8.000	6.000
Washington	15.000	12.000	9.000

Art. 16. Si se considerase de utilidad el nombramiento de agregado militar á la embajada ó legación de España en alguna de las capitales que no figuran en el cuadro anterior, podrá proponerse, y se le señalará la gratificación que exijan las necesidades de la vida en el punto en que aquél deba residir; y á la inversa, podrán suprimirse algunos de los comprendidos en dicho cuadro, no obstante figurar en él.

Art. 17. Los Coroneles percibirán además la gratificación de 1.000 pesetas, correspondiente á su empleo.

Art. 18. Si en el punto en que residan los agregados militares les fuera necesario estar montados para el mejor desempeño de su cargo, lo harán presente á este Ministerio, expresando la cantidad necesaria á este objeto, para la resolución que proceda.

Art. 19. Cuando los agregados militares asistan á maniobras, ejercicios, experiencias y otros actos militares á que sean invitados oficialmente en punto distinto del de su habitual residencia, disfrutarán, los días en que se hallen separados de ella, una indemnización igual á la gratificación que tienen señalada.

Art. 20. En caso de guerra entre potencias extranjeras, se podrá nombrar un Jefe ú Oficial agregado á uno de los ejércitos, ó uno á cada uno de los beligerantes, según su importancia y el interés de las operaciones, con objeto de seguir las y dar cuenta de su desarrollo.

Art. 21. El nombramiento de estos agregados se hará por el Ministerio de la Guerra, previa la significación al de Estado, para la conformidad de la nación respectiva.

Art. 22. A estos agregados, por regla general, no se les señalará de antemano la indemnización, haciéndolo cuando manifiesten la cantidad que juzguen necesaria para sus atenciones, pudiendo, no obstante, hacerseles algún anticipo, á cuenta de sus devengos extraordinarios.

Art. 23. Los agregados militares á las embajadas y misiones extraordinarias, y el personal militar de ellas, serán nombrados por el Ministerio de Estado, á propuesta del de la Guerra.

Art. 24. Este personal disfrutará igual indemnización que el diplomático que forme parte de la misma, equiparando las categorías por los sueldos respectivos.

Art. 25. Si el personal dependiente del Ministerio de Estado no llevase señalada cantidad fija para gastos, sino una alzada para atender á los que la misión ó embajada ocasione, igual procedimiento se seguirá con el personal militar, el cual rendirá cuenta una vez terminada aquélla.

Art. 26. Las comisiones especiales en el extranjero se nombrarán por el Ministerio de la Guerra, cuando se considere conveniente, y podrán ser constituidas por Generales, Jefes, Oficiales y clases de tropa, según el objeto de ellas.

Art. 27. No tendrán, de ordinario, carácter permanente, limitándose su duración, bien á un plazo determinado, bien al que requiera el desempeño de ella, dentro de los límites prudenciales.

Art. 28. Las indemnizaciones que deba disfrutar el personal que las compone, se determinará en cada caso, teniendo en cuenta los gastos que la residencia fuera de la suya ordinaria le ocasione, y los que exija la representación de que se halle investido.

Art. 29. Cuando no pueda conocerse de antemano lo que le será necesario al indicado fin, se le señalará una cantidad prudencial, de cuya inversión rendirán cuenta, si antes no se determina por este Ministerio la cuantía de la indemnización, y, en este caso, se considerará la cantidad recibida como un anticipo á cuenta de dicha indemnización.

Art. 30. En el caso en que la comisión sea mixta de personal dependiente de varios Ministerios, los Generales, Jefes y Oficiales que formen parte de ella disfrutarán iguales indemnizaciones que el personal ajeno al de la Guerra, asimilando las categorías por los sueldos, si por ellos están calculadas dichas indemnizaciones.

Art. 31. Cuando de algunas de las comisiones que se nombren para el extranjero haya de formar parte el agregado militar á una embajada ó legación, disfrutará éste la indemnización señalada al personal de su categoría de dicha comisión, durante el tiempo que para desempeñarla tengan que separarse de su residencia oficial, dentro de las prescripciones contenidas en el Reglamento de indemnizaciones vigentes para los límites de distancia y duración de la ausencia.

Art. 32. En las comisiones especiales que se confieran á los agregados militares, disfrutarán una indemnización por el tiempo que estén separados de su residencia, que podrá ser la señalada en el artículo 12 ú otra especial, según los casos.

Art. 33. Los Oficiales que vayan en comisión al extranjero, se presentarán, al llegar, al Embajador ó Ministro de España, si van al punto en que éste resida, y si á otro distinto, al Cónsul ó agente consular, si lo hay en él; y de no haberlo, comunicarán de oficio al primero su llegada, dando noticia en todos los casos del objeto de su viaje.

Art. 34. Todos los Oficiales que, como agregados militares ó en comisión del servicio, se hallen en el extranjero, pasarán la revista de Comisario ante el Embajador ó Ministro de que dependan, los primeros, ó ante el Cónsul ó agente consular, estos últimos, si lo hay en el punto en que se hallen, remitiendo uno de los justificantes al habilitado de la clase respectiva ó al Jefe de su Cuerpo, según la situación en que se encuentren. Si en el punto en que estén el día primero de cada mes no hubiera agente consular español, remitirán el justificante con sólo la firma del interesado.

Art. 35. Las hojas de servicios de los agregados militares con carácter

permanente, radicarán en la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra, haciéndose la conceptuación correspondiente por el General Subsecretario del mismo. Las de los Oficiales nombrados agregados militares á las embajadas extraordinarias y á los ejércitos de operaciones, y las de aquéllos á quienes se confieran otras comisiones para el extranjero, seguirán en el centro ó dependencia á que éstos pertenezcan, y por este Ministerio se dará noticia á su Jefe del concepto que haya merecido en el desempeño de ella, para la anotación correspondiente en dicha hoja de servicios.

Art. 36. El pago de los devengos correspondientes á los Oficiales que desempeñan cualquier comisión en el extranjero, ya sea de carácter especial, ya la de agregado militar, se hará, á su elección, por conducto del banquero representante del Tesoro español, si lo hay, ó por el habilitado respectivo; manifestándolo así á éste, en aquel caso, para que, por la Ordenación de pagos, se disponga se sitúen oportunamente fondos para esta atención en los puntos que sea necesario.

Art. 37. Los devengos de estos Oficiales se abonarán en pesetas, con el aumento correspondiente al cambio de moneda, á menos que, al señalarlos, se disponga lo sean en moneda extranjera.

Art. 38. El abono de los gastos de locomoción de estos Oficiales desde el punto de su destino ó residencia, cuando sean nombrados, hasta la frontera ó hasta donde haya correo marítimo español y viceversa, se hará por cuenta del Estado, en la forma establecida en las disposiciones vigentes; y para que atiendan á estos gastos en el resto del viaje, se les abonará igual viático al señalado para el Cuerpo diplomático, con arreglo á la tarifa que se une á estas instrucciones.

Art. 39. Este viático excluirá en absoluto todo otro abono por transporte de equipaje, embarcaciones menores, coches, etc., pues que será la única cantidad que se acredite para gastos de locomoción.

Art. 40. Siempre que el personal militar de una comisión de la que forme parte también alguno dependiente del Ministerio de Estado, haga el viaje con éste hasta la frontera, disfrutará el viático, como él, dentro del territorio español, no abonándose entonces el pasaje. Lo mismo se hará con los agregados militares y personal militar de las embajadas y misiones extraordinarias, siempre que hagan el viaje reunidos con el de Estado.

Art. 41. Para el cómputo de las distancias recorridas, se aplicará el cuadro de dicho Ministerio, aprobado por Real Orden de 26 de Noviembre de 1889, con las modificaciones introducidas en él y la deducción correspondiente al territorio nacional, y á las recorridas en correos marítimos españoles, tal como se inserta al final de las presentes instrucciones.

Art. 42. Las distancias no consignadas en dicho cuadro, se tomarán, en cada caso, de las guías oficiales ó de otros datos itinerarios, siempre los más exactos, empleando la vía más corta, ó la más rápida, si fuere necesario.

Art. 43. El viático se abonará análogamente á los demás devengos, con el aumento por cambio de moneda en el país á que el recorrido corresponda.

Art. 44. Los Oficiales que desempeñen comisiones especiales en el extranjero, percibirán el viático correspondiente á los viajes de ida y regreso, y á los que les obligue el desempeño de su comisión; y lo mismo los que sean agregados á embajadas ó misiones extraordinarias, justificándolos, los primeros, con el refrendo de los Cónsules en el pasaporte.

Art. 45. Los agregados militares con carácter permanente, los recibirán en el viaje para la incorporación á su destino, y en el de regreso, al cesar en él; y también en los que deban hacer en el cumplimiento de los deberes de su cargo, siempre que no se les abone su importe al ser invitados á maniobras ú otros actos por el Gobierno del país en que se hallen; y también se les acreditará en los que hagan para desempeñar las comisiones que se les confieran por este Ministerio. A los agregados militares á los ejércitos en operaciones, se les abonará el viático correspondiente al viaje de ida, hasta incorporarse al ejército, y al de regreso, pero no á las distancias que recorran en el curso de las operaciones.

Art. 46. Los Oficiales nombrados para desempeñar comisiones especiales en el extranjero y los agregados militares á embajadas extraordinarias ó que, en cualquier concepto, formen parte de ellas, seguirán en la misma situación ó destino que tenían al ser nombrados, reclamándoles los devengos que les correspondan por indemnizaciones ó viáticos los habilitados respectivos, con cargo á los créditos consignados en presupuesto para comisiones extraordinarias del servicio. En las comisiones para adquisición de material en el extranjero, se determinará en cada caso, al conferir las, el crédito á que ha de afectar el mencionado gasto.

Art. 47. Los agregados militares con carácter permanente serán alta en la situación de comisiones activas de la primera Región, en cuya nómina les serán reclamados todos sus devengos, con cargo al crédito primeramente mencionado. Por la misma nómina y con igual aplicación, se reclamarán y pagarán los sueldos de los Médicos militares agregados á los consulados de España en Marruecos. Con los agregados militares á ejércitos en operaciones se seguirá uno ú otro procedimiento, según los casos.

Art. 48. No se acreditará la gratificación ó indemnización correspon-

diente á los Oficiales á quienes se confieran comisiones en el extranjero por este concepto, hasta que emprendan la marcha para el punto en que deban desempeñarla, ni durante el tiempo que permanezcan con licencia; pero sí á los agregados militares que se hallen fuera de su residencia habitual en otras comisiones del servicio.

Art. 49. El devengo de estas indemnizaciones y gratificaciones será diario, certificando el interesado el día en que empieza y en el que termina el derecho á percibir las.

Art. 50. Será regulador para los devengos extraordinarios que se citan en estas instrucciones el empleo que ejerzan los Oficiales á quienes deban acreditárseles aquellos devengos, excepto en el caso de que se hallen en posesión de la cruz de María Cristina, en que se regularán éstos por el sueldo superior á que la mencionada condecoración dé derecho.

Art. 51. Quedan derogadas las Instrucciones de 31 de Marzo de 1880 (C. L. núm. 137), y cuantas disposiciones se refieren á nombramiento y devengos de los agregados militares y de los Oficiales en comisiones especiales en el extranjero.—Madrid 23 de Julio de 1900.—Azcárraga».

VARIEDADES

El concurso de premios celebrado por la Sociedad Española de Higiene, ha dado el resultado siguiente:

Premio de 1.000 pesetas, del Ex-Ministro de la Gobernación Sr. Dato, al tema *Medios de disminuir la mortalidad en Madrid*, por D. José Úbeda y Correal.—Mención honorífica, Sres. D. Eduardo Sánchez y Rubio, don Eduardo García del Real y D. Emilio Alonso y García Sierra.

Premio de 250 pesetas, de la Sociedad, al tema *Estudio higiénico de las aguas potables de Madrid*, por D. José Úbeda y Correal.—Accesit, Dr. Olmedilla.—Mención honorífica, D. Ricardo Puerta

Premio Fernández-Caro: ha sido declarado desierto, concediéndose sólo menciones honoríficas á la Srta. La Rigada, Sr. Díaz de la Quintana y Sr. Sánchez Ortigosa.

El premio de la Sra. viuda de Llorente también ha sido declarado desierto.

Enviamos á todos los agraciados nuestra más sincera felicitación, y más especialmente á los individuos del Cuerpo Sres. Úbeda, García del Real y Alonso, que tanto contribuyen con su ilustración y laboriosidad al progreso de la ciencia.